



AYUNTAMIENTO DE VIANA

R.E. UNIDAD: 1

ASUNTO: 3 VARIOS SECRETARIA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA

08/07/2020 08:28:34 NUM. REGISTRO: 2292



CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO

O F I C I O

S/REF

N/REF **2018-A-49**

SP/spe

ASUNTO



AYUNTAMIENTO DE VIANA  
PLZA. DE LOS FUEROS 1  
31230 - VIANA (NAVARRA)

## REMISIÓN DE NOTA-ANUNCIO PARA SU PUBLICACIÓN

Adjunto se remite la nota-anuncio relativa al trámite de Información Pública del expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación, para su publicación en el lugar de costumbre.

### CIRCUNSTANCIAS:

**Solicitante:** COMUNIDAD DE REGANTES DE VIANA I

**Objeto:** MODIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTOS

**Cauce:** BARRANCOS CORNABA, VALDEARAS, PEREZUELAS Y VALDIBÁÑEZ Y RÍO EBRO.

**Destino:** RIEGOS.

**Municipio:** VIANA (NAVARRA).

Transcurrido el plazo previsto (VEINTICINCO DÍAS HÁBILES), deberá remitir a esta Confederación certificación expedida por el Secretario de ese Ayuntamiento, con el VºBº de esa Alcaldía, en la que se haga constar haber permanecido expuesto al público durante aquel, debiendo ser, en su caso, presentadas por los interesados las posibles reclamaciones en las oficinas de esta Confederación como se indica en el anuncio, o bien en la forma que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

REF.: 2018-A-49

La Comunidad de Regantes de Viana I ha solicitado la modificación de los aprovechamientos y derechos de aguas públicas que se indican y en los términos que se refieren a continuación:

-353 l/s de caudal instantáneo correspondientes a parte del derecho de los 450 l/s (en 16 h/día) de aguas del río Ebro otorgados para el riego de 533 ha en el T.M de Viana al Ayuntamiento de Viana por Orden Ministerial en enero de 1946 (derecho inscrito en Libro de Aprovechamientos con el número 26.186) y de los derechos de aguas del Barranco de Perezuelas que, para el riego de 62 y 208 ha fueron reconocidos a la C.R Viana por Orden Ministerial de fecha 28 de marzo de 1950 (inscritos en el Libro de Aprovechamiento con los números 28.054 y 28.055), de manera que quedarían unificados en uno sólo, a nombre de la CR Viana I. Las aguas de este derecho unificado serían detraídas del río Ebro, elevándolas desde la estación de bombeo sita el punto de coordenadas ETRS89 H30T, UTMX: 549.318, UTM Y: 4.702.511 hasta la acequia principal de la comunidad. A esta acequia se incorporarán por gravedad, con aportaciones esporádicas, un caudal máximo de 100 l/s de aguas procedentes del barranco Perezuelas, a través del embalse de Las Cañas. El volumen anual solicitado de 2.013.451 m<sup>3</sup> será destinado al riego de una superficie de 1.369 ha en término municipal de Viana. De éstas, 309 ha se regarán por gravedad (en la zona de La Granja) y 1.060 ha a presión, en una zona con mayor cota, para lo que se ejecutarán dos balsas de regulación de 15.623 m<sup>3</sup> y 6.099 m<sup>3</sup>.

-Derechos reconocidos a la C.R. de Viana por Orden Ministerial de 28 de marzo de 1950, para riegos en T.M. de Viana y de aguas de los barrancos Valdibáñez (inscripción 28.060), Valdearas (28.061) y Cornaba (28.065 y 28.066), trasladando la toma del barranco Valdibáñez aguas abajo, ampliando las tomas del Valdearas de una a tres, aguas abajo de la original, y reduciendo las del Cornaba a una única, situada aguas arriba de las dos antiguas; reduciendo en todos ellos el caudal y la superficie regable original y quedando sus características de la siguiente manera:

Barranco Valdibáñez:

Coordenadas toma: ETRS 89, H-30, UTMX: 550731 UTM Y: 4707599

Caudal instantáneo: 105 l/s

Volumen anual: 68.400 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 8'55 ha

Barranco Valdearas:

Coordenadas toma1: ETRS 89, H-30, UTMX: 551075 UTMY: 4707134

Caudal instantáneo: 30 l/s

Volumen anual: 18.160 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 2'27 ha

Coordenadas toma 2: ETRS 89, H-30, UTMX: 551583 UTMY: 4704321

Caudal instantáneo: 215 l/s

Volumen anual: 255.200 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 31'9 ha

Coordenadas toma 3: ETRS 89, H-30, UTMX: 550992 UTMY: 4706905

Caudal instantáneo: 135 l/s

Volumen anual: 192.800m<sup>3</sup>

Superficie regable: 24'1 ha

Barranco Cornaba:

Coordenadas toma: ETRS 89, H-30, UTMX: 555759 UTMY: 4709281

Caudal instantáneo: 90 l/s

Volumen anual: 62.320 m<sup>3</sup>

Superficie regable: 7'79 ha

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26- 28, Zaragoza en horas hábiles de oficina. Será necesario pedir cita previa para ello en el 976 711 000 o en el correo ***informacionalciudadano@chebro.es***, así como copia del expediente y documentación técnica en las oficinas de Pamplona, C/ Serafín Olave nº 7, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña

1S0004129620



SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO – ZARAGOZA

EXPEDIENTE: 2018-A-49

**DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN**

D./Dña.....

Secretario del Ayuntamiento de .....

**C E R T I F I C O** : Que la nota-anuncio correspondiente a la Información Pública del expediente referenciado .....

.....ha permanecido expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado, con el VºBº del Alcalde en .....a.....de.....de

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO/A

